



ACUERDO PCSJA21-11825
10/08/2021

“Por el cual se autoriza distribuir unos recursos de vigencias futuras 2022 del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura física a nivel nacional a cargo de la Unidad Administrativa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 4 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, y por medio del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021, soportado en los correspondientes marcos lógicos.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se aprobó la desagregación las actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial Vigencia 2021, en el cual se encuentra el proyecto de “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional”.

Que dentro del marco lógico del proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional”, el cual hace parte integral del Acuerdo PCSJA20-11696 de 2020, se incluyó la regionalización de los recursos, por lo tanto, cualquier modificación a la misma debe ser objeto de autorización por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Que mediante oficio 2-2021-038721 del 27 de julio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico autorizó comprometer vigencias futuras 2022 en el Presupuesto de



Inversión por valor de \$13.547.918.377 del proyecto BPIN 2018011000852 "Mejoramiento y mantenimiento de la de Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional".

Que atendiendo lo anterior, es necesario llevar a cabo la distribución de estas vigencias futuras por la suma de \$13.547.918.377.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración judicial para realizar la siguiente distribución de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

PROYECTO BPIN 2018011000852 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL				
CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	VIGENCIA 2021 APALANCAMIENTO	VIGENCIA FUTURA 2022	TOTAL CONTRATACIÓN
0	NIVEL CENTRAL	\$ 3.348.929.328	\$ 2.232.619.551	\$ 5.581.548.879
0	NIVEL CENTRAL	\$ 550.325.810	\$ 709.131.474	\$ 1.259.457.284
3	BARRANQUILLA - ATLANTICO	\$ 924.000.000	\$ 5.236.000.000	\$ 6.160.000.000
7	MANIZALES - CALDAS	\$ 400.000.000	\$ 498.387.641	\$ 898.387.641
9	POPAYAN - CAUCA	\$ 260.030.765	\$ 1.692.217.369	\$ 1.952.248.134
9	POPAYAN - CAUCA	\$ 20.000.000	\$ 31.107.760	\$ 51.107.760
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$ 80.000.000	\$ 510.000.000	\$ 590.000.000
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$ 80.000.000	\$ 597.860.000	\$ 677.860.000
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$ 80.000.000	\$ 433.870.375	\$ 513.870.375
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$ 42.913.126	\$ 289.644.674	\$ 332.557.800
15	VILLAVICENCIO-META	\$ 573.945.406	\$ 263.470.203	\$ 837.415.609
16	PASTO - NARIÑO	\$ 345.534.875	\$ 345.534.875	\$ 691.069.750
17	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 631.925.545	\$ 708.074.455	\$ 1.340.000.000
TOTAL		\$ 7.337.604.855	\$ 13.547.918.377	\$ 20.885.523.232

PARÁGRAFO: Una vez distribuidos los recursos de vigencias futuras 2022, en el nivel central y las direcciones seccionales de administración judicial, se podrá proceder a la

contratación, conforme la normativa aplicable. Las direcciones seccionales de administración judicial tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, a partir de los parámetros de distribución contenidos en el documento técnico CSJ-DEAJ-ADM-DT2021-69 presentado a la Corporación, con el propósito de beneficiar a toda la población judicial.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD

